



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Quinta Reunión para la Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región SAM (SAM ATSRO/5) – Proyecto Regional RLA/06/901

Lima, Perú, 1 al 5 de Julio de 2012

SAM ATSRO/5-NI/03

25/06/13

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

RUTA UM662

(Presentada por Secretaría)

Resumen	
En esta Nota de Estudio se presenta información sobre la Propuesta de Enmienda realizada por la Secretaría para hacer efectiva la decisión de implementación tomada en la Reunión SAM/IG/11 por los Estados de Colombia, Ecuador y Venezuela con el apoyo de la IATA.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Informe de la Reunión ATSRO/3• Informe de la reunión SAM/IG/11	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad Operacional</i> <i>C - Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

1 Información

1.1 Durante la Reunión SAM/IG/11 se analizaron algunas Rutas seleccionadas y algunas Rutas que estaban pendientes por decisiones relacionadas con el uso flexible del espacio aéreo. Entre esas Rutas se encontraba la **Ruta UM662** para implementación más directa desde Guayaquil a Madrid, que no se pudo implantar debido a zonas restringidas en su trayecto y había sido postergada por varios años.

1.2 Con respecto a esta Ruta UM662, Venezuela planteó variante para la trayectoria: Guayaquil -Madrid y con el acuerdo de las partes interesadas se gestionó suministrar las coordenadas de los puntos necesarios para su implantación y efectuar la propuesta de Enmienda correspondiente. Los puntos coordinados fueron BIVAN/BOLOM/ILVIR/AMAYA/EGOSU/DAREK. El punto **BOLOM** fue adjudicado por la Secretaría para marcar el punto de transferencia entre Ecuador y Colombia.

1.3 La Secretaría, el 25 de junio pasado luego de las coordinaciones necesarias con los Estados, inició el proceso de Enmienda de la Tabla ATS 1 del Plan Básico de Navegación Aérea. (ver **Apéndice A** de esta nota informativa). Se invita a la Reunión a tomar nota de esta información.

1.4 La Ruta se implantará dos ciclos AIRAC posterior a la comunicación a los Estados de la aprobación de la Enmienda por parte del Consejo de la OACI.

APÉNDICE A

Propuesta de enmienda al ANP CAR/SAM - Volumen I - Básico Serie N° SAM 13/03- ATM

- a) **Plan:** Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, Volumen I, Básico (Documento 8733)
- b) **Propuesta de Enmienda:**

Nota editorial: La enmienda está dispuesta de modo que el texto que debe suprimirse aparece tachado (~~que ha de suprimirse~~) y el texto nuevo, con sombreado (texto que ha de insertarse).

1. **Añadir**, según se describe a continuación, la siguiente ruta: **UM662**
(Cf – Doc. 8733, Volumen I, Básico, Parte V - Apéndice A – Tabla ATS-1)

UM 662		
<i>PUNTO SIGNIFICATIVO SIGNIFICANT POINT</i>	<i>LATITUD LATITUDE</i>	<i>LONGITUD LONGITUDE</i>
GUAYAQUIL	02° 07' 42'' S	079° 52' 01'' W
BIVAN	01° 34' 08'' S	079° 30' 13'' W
BOLOM	00° 16' 56'' N	076° 41' 41'' W
ILVIR	03° 50' 32'' N	071° 17' 35'' W
AMAYA	06° 09' 48'' N	068° 09' 30'' W
EGOSU	07° 57' 57'' N	066° 08' 44'' W
DAREK	11° 29' 39'' N	062° 48' 14'' W

- c) **Originada por:** Colombia, Ecuador, Venezuela y IATA.
- d) **Razones del originador para la enmienda:**

Como resultado del Tercer Taller/Reunión de Optimización de la Red de Rutas ATS SAM (ATSRO/3 y por la revisión realizada posteriormente por la Reunión SAM/IG/11, los Estados que originan esta propuesta de enmienda, en coordinación con los usuarios representados por IATA, han acordado que esta ruta RNAV-5 se encuentra lista para su implantación.

La ruta UM662 está enteramente dentro de la Región SAM y formará parte de la red de rutas ATS del ANP CAR/SAM, Volumen I, Básico. La implantación de la nueva ruta permitirá obtener una disminución de distancia (25 NM) y tiempo de vuelo, con el consiguiente ahorro de combustible, costos de operación y protección del medio ambiente con reducción de 341 Toneladas anuales de CO₂.

- e) **Fecha propuesta de implantación:**

Dos ciclos AIRAC después de que la propuesta de enmienda haya sido aprobada por el Consejo de la OACI.

f) Propuesta circulada a los siguientes Estados/Territorios y Organizaciones:

Anguilla (Reino Unido)	Perú
Antigua y Barbuda	Reino Unido
Antillas Francesas (Francia)	Saint Kitts y Nevis
Argentina	Saint Vincent & the Grenadines
Barbados	Santa Lucía
Bolivia	Suriname
Brazil	Trinidad y Tabago
Chile	Uruguay
Colombia*	Venezuela*
Dominica	Virgin Islands (Reino Unido)
Ecuador*	
France	Organizaciones Internacionales:
Granada	
Guayana	CARSAMMA*
Guayana Francesa (Francia)	IATA*
Montserrat (Reino Unido)	IFALPA HQ*
Panamá	
Paraguay	* para información

g) Comentarios de la Secretaría:

- 1) La reestructuración de la Red de Rutas ATS contenidas en el Plan de Navegación Aérea Básico de las Regiones CAR/SAM se enmarca dentro del proceso de evolución de la ATM en las Regiones CAR y SAM que fuera aprobado mediante las Recomendaciones 5/14, 5/15 y 5/16 de la Reunión RAN CAR/SAM/3.
- 2) La trayectoria ha sido configurada teniendo presente la implantación de la PBN en la Región SAM, el ahorro de combustible, la economía de las operaciones y la protección del medio ambiente; lo cual permitirá un uso más amplio de esta ruta beneficiando a un mayor número de usuarios del espacio aéreo en cuestión.
